



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. **Nº 0736**

(05 AGO 2026)

"Por la cual se termina una designación de coordinación del Grupo de Tecnologías de la Información"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 4147 de 2011, el Decreto 2672 de 2013, el Decreto 0312 de 2026, Decreto 0611 del 16 de junio de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 4147 de 2011, dispuso en su Artículo 11, numeral 13°, como función de Director General "(...) Dirigir la administración del personal conforme las normas correspondientes y nombrar y remover el personal de la entidad, con excepción de los empleos cuya nominación esté atribuida a otra autoridad (...)".

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, determinó que "El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas. Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento."

Que el artículo 8° del Decreto 2489 de 2006, señaló que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 115 previamente citado, cuando "los organismos y entidades (...) creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente".

Que mediante Resolución No.1289 del 18 de diciembre de 2023, se crearon los Grupos Internos de Trabajo de Control Disciplinario Interno y de Relacionamento con el Ciudadano vinculados a la Secretaría General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-, además de unificar lo dispuesto en las Resoluciones No.1552 de 2014, No.661 de 2020 y No.676 de 2021.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, la designación o retiro de la función de coordinación o supervisión de Grupo Interno de Trabajo, se deriva de la facultad discrecional que recae sobre el nominador o delegado sobre algunos de los empleos adscritos a la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que la designación de la función de coordinación, no implica la separación de funciones del empleo del cual es titular el servidor público contenidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales y atribuidas por la entidad nominadora en el marco de lo establecido en la ley y el reglamento.

Que la funcionaria **ISABEL CRISTINA ARBOLEDA LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.460.133, fue nombrada en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 14 de la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -

Continuación de la Resolución "Por la cual se termina una designación de coordinación del Grupo de Tecnologías de la Información"

UNGRD- adscrito a la Oficina Asesora de Planeación e Información, mediante Resolución No.0319 del 08 de abril de 2024 y Acta de Posesión No.0344 de la misma fecha

Que mediante Resolución No.0798 del 09 de septiembre de 2024, la servidora pública **ISABEL CRISTINA ARBOLEDA LÓPEZ**, fue designada como Coordinadora del Grupo de Tecnologías de la Información.

Que a partir de la fecha, se hace necesario terminar la designación de la coordinación del Grupo de Tecnologías de la Información a la funcionaria en mención.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la designación de la coordinación del Grupo de Tecnologías de la Información efectuada mediante la Resolución No.0798 del 09 de septiembre de 2024, a la funcionaria **ISABEL CRISTINA ARBOLEDA LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.460.133, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a la funcionaria **ISABEL CRISTINA ARBOLEDA LÓPEZ** y envíese copia al Grupo de Talento Humano para el trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la historia laboral de la funcionaria **ISABEL CRISTINA ARBOLEDA LÓPEZ**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

05 AGO 2026



JAVIER PAVA SÁNCHEZ
Director General (E)

Proyectó: Tatiana Arias Rivera / Contratista GHTA
Revisó: Diana Marcela Bolaños / Contratista GTH *DUB*
Yanizza Lozano Orjuela / Coordinadora GTHU *YLO*
Ángela Liliana Rondón Gutiérrez / Contratista SGAR
María Daniela Castaño De La Torre / Abogada Contratista SG
Michael Oyuela Vargas / Secretario General UNGRD